

Bases para la inscripción de proyectos

Voluntariado Universitario

Introducción

El Programa de Voluntariado Universitario desarrollado por la dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación se inscribe dentro de un proyecto político que considera que la Educación Superior es prioritaria para el crecimiento de un país en todos sus aspectos, y que por ello debe ser un medio para la producción de conocimiento y la redistribución del mismo hacia toda la sociedad.

Los grandes avances que se han dado, por decisión política del expresidente Néstor Kirchner desde el 2003, en el incentivo a la investigación, la repatriación de los científicos, la creación de nuevas Universidades, el aumento del presupuesto universitario, etc., se producen en el marco de una necesidad real de profesionales que se comprometan, piensen y lleven a la práctica los conocimientos recibidos e impartidos desde la Universidad, y acompañen al Pueblo en su crecimiento político, social y económico.

En el marco de estas políticas, el Programa de Voluntariado Universitario tiene como objetivo general profundizar la función social de la Universidad, integrando el conocimiento generado en las aulas con las problemáticas más urgentes de nuestro país. Así, se busca hacer un aporte para las actividades realizadas por los estudiantes y docentes estén orientadas a trabajar junto a la comunidad.

El Voluntariado Universitario forma parte de las políticas del Estado en materia educativa que buscan fortalecer este proyecto de país inclusivo y solidario. Con esta impronta, se propone generar un diálogo real entre la Universidad y el Pueblo, con la participación de escuelas, organizaciones sociales y la comunidad en general junto a los estudiantes universitarios y docentes, con el fin de trabajar colectivamente en la planificación y logro de objetivos comunes, que no pueden ser otros que los de la mayoría.

Objetivo

Profundizar la vinculación de las Universidades Públicas e Institutos Universitarios Nacionales con la comunidad en que insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población. Incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel universitario con la realidad social, promoviendo su participación solidaria, orientada al desarrollo de sus comunidades.

Convocatoria 2015

Por décimo año consecutivo, el Ministerio de Educación de la Nación convoca a facultades, cátedras y estudiantes de Universidades e Institutos Universitarios Nacionales para la presentación de proyectos de trabajo voluntario que promuevan la vinculación de estas instituciones con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población. Dicha convocatoria, de carácter público y abierto, se propone incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social, promoviendo su participación en la construcción de una patria para todos y todas.

Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos deben ser diseñados e implementados por equipos integrados por:

- Estudiantes regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales. Cada proyecto debe contar con un mínimo de diez (10) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más facultades o carreras.
- Docentes e investigadores de materias afines a las carreras que prosiguen los estudiantes. El o los docentes e investigadores que participen pueden pertenecer a una o más cátedras o equipos de investigación o institutos de las Universidades.

Se espera que tanto estudiantes como docentes participen en todas y cada una de las etapas del Proyecto: diseño, ejecución, evaluación, etc.

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación [Acta Compromiso]. Se entiende por terceros a gobiernos provinciales, municipios, entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etc.

Entre los docentes o investigadores que participan deberá designarse un responsable del proyecto. El mismo debe ser docente titular, adjunto, asociado o jefe de trabajos prácticos.

Tipos de proyectos que pueden presentarse

Proyectos actualmente en curso o que se desarrollaron en algún momento desde la universidad; o proyectos nuevos.

Ejes temáticos

Todos los proyectos de voluntariado universitario deben tender al desarrollo local y fortalecimiento comunitario, demostrando una significativa vinculación con la formación de los estudiantes.

- **Inclusión educativa.**
 - Ingreso y permanencia de jóvenes en la Universidad. Atención de necesidades pedagógicas, socioeducativas vinculadas a la escuela primaria y/o secundaria. Promoción y fortalecimiento de políticas públicas nacionales y/o provinciales vinculadas a la inclusión y la calidad educativa como la AUH y el Programa Conectar Igualdad, etc.
- **Cultura, Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana.**
 - Recuperación y Promoción del Pensamiento y/o Patrimonio Histórico y Cultural regional, nacional y latinoamericano. Profundización del sentido de pertenencia nacional y latinoamericano. Formación y capacitación acerca del funcionamiento de las instituciones de integración regional: MERCOSUR y UNASUR. Pueblos originarios.
- **Política y Juventud.**
 - Formación en valores democráticos. Construcción de ciudadanía. Promoción de Derechos Humanos, sociales, culturales, políticos y económicos. Género e igualdad. Formación en organización y representación política.
- **Trabajo y Empleo.**
 - Promoción de derechos laborales. Fortalecimiento de la organización sindical. Apoyo a emprendimientos sociales, familiares, etc. Fortalecimiento y promoción

de experiencias organizativas vinculadas a la recuperación del trabajo: cooperativas, empresas recuperadas, etc.

- **Acceso a la Justicia.**
 - Promoción de derechos. Asesoramiento jurídico a poblaciones en situación de vulnerabilidad social.
- **Medios Audiovisuales y Democracia.**
 - Democratización comunicacional. Derecho a la comunicación. Socialización del conocimiento. Construcción de agencia de noticias locales, nacionales y/o regionales.
- **Ambiente e Inclusión Social.**
 - Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Energías renovables y alternativas. Mejora del espacio urbano y/o rural. Hábitat, vivienda e infraestructura.
- **Promoción de la Salud.**
 - Atención Primaria de la Salud. Atención de las problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social. Inclusión de personas con discapacidad. Adicciones.
- **Apoyo a los estudiantes beneficiarios del Programa de Respaldo a estudiantes de Argentina.**
 - Fortalecimiento de los lazos entre los estudiantes enmarcados en el Programa de Respaldo a estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), los estudiantes universitarios, la comunidad, el estado y el mundo de trabajo, generando la contención de los destinatarios de esta política pública dentro de la Universidad.

Los proyectos inscriptos en este eje se pueden desarrollar en las siguientes áreas:

- **Salud:** Asesorar y acompañar a los jóvenes para la realización de los controles de salud necesarios para la renovación del beneficio. Cuidado de la salud y prevención de enfermedades, ingreso al sistema de salud por medio de la Atención Primaria de la Salud.
- **Trabajo:** Colaborar con la asistencia que brinda el Ministerio de Trabajo para la inserción laboral por medio del apoyo a emprendimientos sociales, familiares.
Promover y fortalecer la conformación de cooperativas de trabajo, Pymes, etc.
- **Educación:** Difundir la oferta educativa en la zona de influencia de las Universidades e Institutos Universitarios Nacionales.
Acompañar a los estudiantes durante los procesos de inscripción y los cursos de ingreso. Fomentar la vinculación con las políticas de bienestar estudiantil existentes en la Universidad y con otras políticas de inclusión educativa, en especial con las iniciativas de la SPU y la SSPU.
- **Cultura:** Promover la organización y realización de actividades culturales, recreativas, informativas y deportivas que contribuyan con la contención e incentivo de los estudiantes a proseguir sus estudios.

Evaluación de los proyectos

Los Proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales relevantes en el campo de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y en las diferentes áreas temáticas propuestas.

Los proyectos serán calificados y ordenados por dicho Comité, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia y pertinencia.
- Eje temático.
- Impacto en la población destinataria.
- Cobertura.
- Originalidad: propuestas novedosas.
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto.
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto.
- Factibilidad (coherencia entre el plan de trabajo, el presupuesto y los plazos propuestos).
- Interdisciplinariedad.
- Compromiso de participación de organismos gubernamentales o no gubernamentales en el desarrollo del proyecto, medido a través del aporte de recursos propios.
- Articulación de las actividades de voluntariado con otros espacios de la formación (trabajo de campo, prácticas pre-profesionales, créditos u otros) o con proyectos de investigación afines a la temática abordada.

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y son publicados en la web oficial y en las redes sociales del programa.

El Programa brindará a los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaran aprobados.

Financiamiento por proyecto

El programa financiará hasta \$32.000 por proyecto.

Los fondos son girados a las respectivas Universidades, en la cuenta que la Secretaría de Políticas Universitarias tiene establecida para transferencias, y serán rendidos conforme las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y de la Resolución SPU N° 2260/10. Tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto.

El primer pago se realiza cuando se aprueban los proyectos a través de una Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, transfiriendo a las Universidades el 50% del presupuesto otorgado.

La segunda transferencia se efectúa a mediados de la ejecución del proyecto, una vez que se presente al programa la siguiente documentación:

- Rendición del primer depósito: para esta rendición, en el marco de la Resolución SPU N° 2260/10 mencionada.
Se puede consultar en:
<http://portales.educación.gov.ar/spu/voluntariado-universitario/informes-y-rendiciones/>
- Informe de avance: en la mitad del período de ejecución previsto del proyecto, detallando las actividades realizadas y objetivos y metas alcanzados, que deberá acompañar la rendición de cuentas.

Con la rendición del segundo depósito, los equipos de voluntarios deben entregar un informe final.

Utilización del subsidio

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Bienes de consumo
Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio.
- Pasajes
Reintegro de gastos de alojamiento y comidas.
*En estos conceptos no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.
- Material de difusión
Imprenta, publicaciones, etc.
- Servicios comerciales y financieros
- Bienes de uso
Maquinaria y equipo. En estos conceptos no podrá gastarse más del 50% de los recursos asignados. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los \$ 2.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto.

El financiamiento otorgado por el Programa tiene por objetivo fundamental posibilitar el desarrollo de actividades de voluntariado universitario fuertemente vinculadas con la comunidad. El Programa financiará bienes tales como notebook o proyector sólo en casos excepcionales, en los cuales su adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

Seguimiento y Control de los proyectos

La Secretaría de Políticas Universitarias es la responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos.

Con este propósito, la Secretaría analiza los informes de avance y finales presentados por los equipos de voluntarios, realiza visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicita informes de auditoría a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas. El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por la Secretaría de acuerdo con un informe fundado en el que se ponga de manifiesto que el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o que los recursos solicitados no se utilizan correctamente.

Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración; transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras; etc.

Certificaciones

Cada universidad deberá extender constancia de la práctica de voluntariado realizada a cada uno de los alumnos que hayan participado de la experiencia.

Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del subsidio deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por el *Programa de Voluntariado Universitario, Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación Argentina.*

Para la realización de piezas gráficas, se deben descargar los logos oficiales desde la página <http://portales.educacion.gov.ar/spu/voluntariado-universitario> solapa “Publicaciones y Materiales de Difusión” o solicitarlos voluntariado@me.gov.ar

Cronograma

Fecha de presentación de proyectos: **6 de abril al 8 de Mayo de 2015.**

Web para Inscripción

<http://voluntariado.siu.edu.ar/inscripcion2015>

El sistema de inscripción de proyectos, fue rediseñado. La plataforma es totalmente nueva, por lo que todos los que quieran inscribirse, deberán crear un nuevo usuarios (los usuarios de años anteriores ya no serán válidos).